

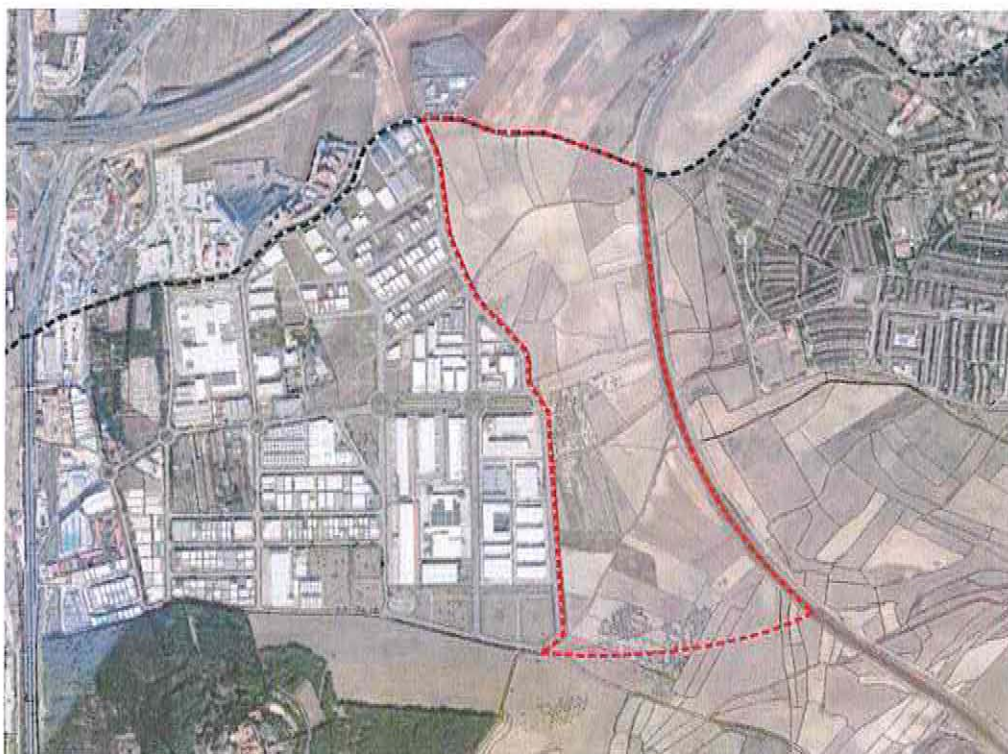
8 MAR 2023

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GETAFE

Concepción Muñoz Ylera



PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS-PP.04 “Olivos 3” DEL PGOU DE GETAFE



ANEXO I. ESTUDIO DE CAMBIO CLIMÁTICO BLOQUE II. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Autor del Encargo: Getafe Iniciativas S.A. (GISA)

Getafe (Madrid)

OCTUBRE de 2022



ÍNDICE

ANEXO I. ESTUDIO CAMBIO CLIMÁTICO	3
1. Introducción	3
1.1. Contexto legal	3
1.2. Contenido y estructura	5
2. Metodología	6
2.1. Mitigación y emisiones de GEI (huella de carbono)	6
2.2. Adaptación al cambio climático y evaluación de riesgos (resiliencia frente al cambio climático) ..	6
3. Cálculo de la Huella de Carbono	8
3.1. Datos sobre el planeamiento	8
3.2. Consideración de escenarios para el cálculo de la huella de carbono	9
3.3. Resultados de la huella de carbono	10
3.4. Medidas para la reducción de la huella de carbono	13
4. Adaptación y Riesgos asociados al Cambio Climático	17
4.1. Evaluación de impactos y riesgos del cambio climático	17
4.2. Medidas para la adaptación progresiva y la resiliencia frente al cambio climático	25

- 8 MAY 2023

LA JEF/A DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejera María José Ylera



ANEXO I. ESTUDIO CAMBIO CLIMÁTICO.

1. Introducción

1.1. Contexto legal

El análisis del cambio climático en la evaluación ambiental de proyectos, planes o programas relacionados con la planificación y gestión territorial y/o urbanística se sustenta en dos documentos normativos de carácter estatal. En primer lugar, la **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, según la cual, los promotores de planes, programas o proyectos sometidos a evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental deben analizar sus posibles efectos significativos sobre el cambio climático;

LEY 21/2013 DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ANEXO IV - Contenido del estudio ambiental estratégico

3. Las *características medioambientales de las zonas* que puedan verse *afectadas* de manera significativa y su *evolución* teniendo en cuenta el *cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa*.
6. Los *probables efectos significativos* en el medio ambiente, incluidos aspectos como... la *incidencia en el cambio climático*, en particular una evaluación adecuada de la *huella de carbono* asociada al plan o programa...



En segundo lugar, la **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética**, confirma que el «*cambio climático ya es una realidad y sus impactos se muestran con una amplitud y profundidad crecientes*». Considera que «*sectores clave de nuestra economía dependen del clima, entre otros algunos como la vivienda o las actividades económicas como la industria o el sector servicios*». Por todo ello, su articulado parte de la base de que las «*acciones de adaptación reducen la exposición y la vulnerabilidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales frente al cambio del clima*». Y establece la obligación de integrar «*los riesgos derivados del cambio climático en la planificación y gestión de políticas sectoriales, como la territorial y urbanística, la de desarrollo urbano, la de edificación e infraestructuras del transporte*» entre otras.

LEY 7/2021 DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Artículo 21. Consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte.

1. La planificación y gestión territorial y urbanística, así como las intervenciones en el medio urbano, la edificación y las infraestructuras de transporte, a efectos de su adaptación a las repercusiones del cambio climático, perseguirán principalmente los siguientes objetivos:

- a) La *consideración, en su elaboración, de los riesgos derivados del cambio climático*, en coherencia con las demás políticas relacionadas.
- b) La *integración*, en los instrumentos de planificación y de gestión, de las *medidas* necesarias para propiciar la *adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático*.
- c) La adecuación de las *nuevas instrucciones de cálculo y diseño de la edificación y las infraestructuras de transporte* a los efectos derivados del cambio climático, así como la adaptación progresiva de las ya aprobadas, todo ello con el objetivo de disminuir las emisiones.
- d) La consideración, en el diseño, remodelación y gestión de la *mitigación del denominado efecto «isla de calor»*, evitando la dispersión a la atmósfera de las energías residuales generadas en las infraestructuras urbanas y su aprovechamiento en las mismas y en edificaciones en superficie como fuentes de energía renovable.

Teniendo en cuenta los citados textos legislativos, el presente Anexo da cumplimiento a los preceptos descritos en ellos.

- 0 MAR 2023

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera



1.2. Contenido y estructura

Teniendo en cuenta los citados textos legislativos, el presente estudio da cumplimiento a los preceptos descritos en ellos.

Por tanto, la consideración del cambio climático en el contexto del presente *Plan Parcial* se basa en el análisis del cambio climático desde dos vertientes:

a) Evaluación de la Huella de Carbono e impacto en la capacidad de sumidero

En esta sección se estima el impacto del planeamiento propuesto en las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), materializadas en el cálculo de la huella de carbono.

Se tendrán en cuenta los siguientes sectores:

- Emisiones procedentes de los consumos de energía de los nuevos usos (en este caso se trata de un uso industrial logístico).
- Emisiones procedentes de la movilidad.
- Emisiones asociadas a los cambios de uso del suelo (cálculo de la pérdida del stock de carbono y la evaluación de la capacidad de sumidero de superficies forestales y de cultivo afectadas).

Como resultado, en cada una de las fases, se formulan toda una serie de medidas y recomendaciones para la reducción de los GEI.

b) Adaptación al cambio climático

En esta sección se realiza una **evaluación de la vulnerabilidad** y un **análisis de riesgos asociados al cambio climático**, que constituyen la base para definir y aplicar medidas de adaptación concretas y particularizadas al ámbito de estudio para ayudar a reducir el riesgo residual a un nivel aceptable.

El análisis incluirá, por tanto:

- Análisis de la sensibilidad.
- Análisis de la exposición.
- Análisis de la vulnerabilidad.
- Análisis de probabilidad.
- Análisis de impacto.
- Evaluación de riesgos
- Definición de medidas de adaptación.



2. Metodología

2.1. Mitigación y emisiones de GEI (huella de carbono)

Para calcular la huella de carbono asociada al "Plan Parcial del Sector S.U.P.P.04 "Los Olivos-3" del S.U.S. Del PGOU de Getafe" (en adelante "Plan Parcial Los Olivos-3") se emplea la herramienta de cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante GEI) desarrollada por la Comunidad de Madrid de manera específica para el planeamiento urbanístico.

El objetivo de esta herramienta es su instauración como instrumento comprensivo y sintético para la cuantificación de las emisiones de GEI con la finalidad última de su valoración para la toma de decisiones en el actual contexto de crisis climática.

Este instrumento incluye las actividades derivadas e influyentes que deberían ser incluidas en la solicitud de inicio de los instrumentos de planeamiento urbanístico, dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, en relación con los potenciales impactos ambientales en materia de cambio climático, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Supone además una propuesta de la información a incluir en la solicitud de inicio de los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria o simplificada en materia de cambio climático.

Esta herramienta de cálculo de huella de carbono es aplicable a los distintos tipos de planeamiento urbanístico lo que permite valorar el impacto de las emisiones de GEI asociadas al planeamiento. Esto supone proporcionar en la práctica un asesoramiento científico y técnico en la valoración del cambio climático en expedientes administrativos urbanísticos de la Comunidad de Madrid.

En los cálculos integrados en dicha herramienta se incluyen los relativos al *consumo de energía, climatización y ACS, movilidad, consumo de agua y tratamiento y gestión de residuos, movilidad, alumbrado en viario público, agua de riego para zonas verdes y la captación de CO₂* por los sumideros de carbono en el ámbito objeto del planeamiento, tanto en la fase actual o de referencia, como en la propuesta por el planeamiento o escenario futuro.

En definitiva, para el planeamiento urbanístico en la Comunidad de Madrid, constituye la mejor opción para el cálculo de la huella de carbono en el contexto de la evaluación ambiental estratégica simplificada, que es el caso que nos ocupa.

2.2. Adaptación al cambio climático y evaluación de riesgos (resiliencia frente al cambio climático)

Marco teórico

El marco metodológico empleado para evaluar la adaptación al cambio climático es la publicación europea "**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2027 (2021/C 373/01)**" (en adelante la *Comunicación 2021/C373/01* o simplemente la *Comunicación*), cuyo objetivo es «ofrecer unas orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período de programación 2021-2027».

Se trata, tal como se recoge en sus páginas, de una referencia útil para integrar las cuestiones relativas al cambio climático en las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE).

La Comunicación expone la importancia de evaluar la adaptación al cambio climático de los proyectos y planes en el marco de la EAE, en tanto que se trata de edificios, infraestructuras, etc. que "suelen ser de larga duración y pueden estar expuestas durante muchos años a un clima cambiante con repercusiones meteorológicas y climáticas extremas cada vez más adversas y frecuentes".

8 MAR 2023

LA JEFA DE EQUIPO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

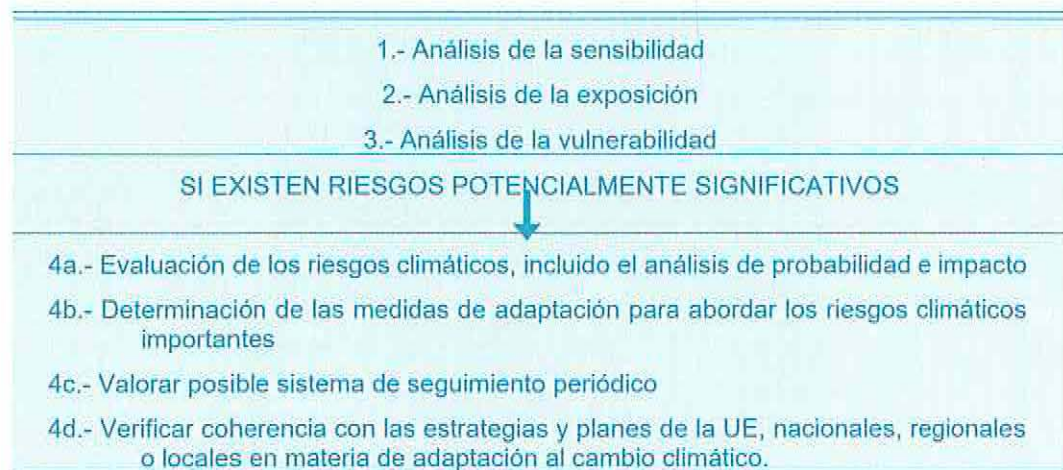
Concepción Muñoz Yllera



Por lo tanto, la evaluación de la vulnerabilidad y el análisis de riesgos climáticos ayuda a determinar aquellos que son importantes y que sirven para definir, evaluar y aplicar medidas de adaptación específicas y concretas para un plan determinado, reduciendo y minimizando el riesgo residual a un nivel aceptable.

Enfoque metodológico

Partiendo, como base, de la *Comunicación 2021/C373/01*, el proceso metodológico para evaluar los riesgos asociados al cambio climático, en función de la vulnerabilidad, la sensibilidad y la exposición de la zona donde se integra el Plan Parcial y de sus características, así como de las proyecciones de cambio climático es el siguiente:



Esquema metodológico para adaptación. Fuente: elaboración propia según la Comunicación 2021/C373/01

Las orientaciones metodológicas descritas son las que se emplean en este estudio para la evaluación de la vulnerabilidad y los riesgos climáticos, que se enriquecerán con otros posibles enfoques derivados del IPCC en el contexto del Sexto Informe de Evaluación (AR6).

En el apartado 3.2. “**Adaptación y Riesgos asociados al cambio climático**” se ofrecen en detalle los datos de partida, ecuaciones de cálculo y los resultados de la evaluación de la vulnerabilidad y el análisis de riesgos derivados del cambio climático en relación con el proyecto contemplado en el Plan Parcial.

3. Cálculo de la Huella de Carbono

3.1. Datos sobre el planeamiento

El área cubierta por la huella de carbono corresponde al ámbito geográfico del planeamiento propuesto, cuyos límites se señalan en la siguiente ortofoto.



Ámbito geográfico cubierto por la huella de carbono. Fuente: Propuesta de planeamiento

El "Plan Parcial Los Olivos-3" se desarrolla en el marco urbanístico del PGOU de Getafe, que delimita el ámbito de desarrollo como continuación y cierre de los tejidos industriales existentes en los polígonos Olivos I y Olivos II. Esta situación se une a la existencia de un viario estructurante que une los polígonos anteriores en un eje este-oeste desde la carretera A-3 hasta la M-301. En la actualidad la zona objeto del Plan Parcial mantiene un uso agrícola en estado de abandono. La propuesta consiste en el establecimiento de un único eje estructurante este-oeste que conecta la futura rotonda de la M-301 con la calle principal del polígono Los Olivos II.

Parte de las zonas verdes se localizan en el sur, en prolongación de las existentes y, parcialmente, paralelas a la zona de afección de la carretera. Por otra parte, se diseña una zona verde continua en paralelo con las calles Destreza y Comunicación que conforman la linde oeste del ámbito.



El planeamiento propuesto localiza los posibles usos terciarios al sur del eje central y concentra los suelos destinados a equipamientos al norte de este mismo eje. La oferta de manzanas es de mayor tamaño que las de su entorno directo con dos grandes manzanas que generan superficies de suelo por encima de los 100.000 m² de superficie y una red viaria que permite una posterior división sin necesidad de ejecutar nuevas calles.

En la tabla siguiente se muestran los datos de las superficies que van a introducirse en la herramienta de huella de carbono para el cálculo de las emisiones de GEI asociadas a los nuevos usos propuestos por el presente planeamiento de desarrollo:

Usos	Superficie suelo (m ² s)	% Suelo	Altura Máx.	Ocupación	Coef. Edif. (m ² c/m ² s)	Edificabilidad total (m ² c)	Coef. ponderación
Industrial (IND)	435.740	54,22%	28 m.	70%	0,8239	359.000	1,12
Terciario (TC)	10.000	1,24%	18 m.	65%	1,00000	10.000	1,76
TOTAL	445.740	55,46%	-	-	-	369.000	-

3.2. Consideración de escenarios para el cálculo de la huella de carbono

El planeamiento que nos ocupa es el definido como "*planeamiento de desarrollo*" a través de la figura de un Plan Parcial que, a efectos del cálculo de la huella de carbono, implica un cambio de los usos del suelo actuales. Por ello, se van a estimar las emisiones de GEI en la situación actual o de referencia, y en la situación operacional o absoluta, comparando ambos escenarios para cuantificar el impacto o efecto sobre la huella de carbono que representa el planeamiento urbanístico objeto de estudio.

- **Escenario de referencia o actual:** se calculan las emisiones correspondientes a los usos actuales. Se trata de un uso agrícolas en prácticamente toda la superficie del Plan Parcial, con una dominancia de cultivos herbáceos en secano, seguido por olivares y alguna parcela donde como consecuencia del abandono del uso agrícola se ha desarrollado una vegetación arbustiva como el retamar.

Superficie total del ámbito (m²s)

803.715

Se incluye la superficie total del ámbito a ordenar que se computa en la herramienta de huella de carbono como "*uso de suelo no urbanizado*".

- **Escenario absoluto u operacional:** se calculan las emisiones correspondientes a los usos propuestos por el Plan Parcial. Los parámetros de entrada, por tanto, para la herramienta de cálculo de la huella de carbono bajo este escenario son:

USO	SUPERFICIE DE SUELO (m ² s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ² c)
Terciario (TC)	10.000	10.000
Industrial (IND)	437.177	359.000
Red Local Equipamiento Social (RL.EQ)	55.750	16.847,65
Zonas verdes	4.000	-
	56.691	-
	77.868	-

Para el uso industrial se ha seleccionado la opción "*industria logística*" que es la que corresponde a la establecida en las normas urbanísticas y ordenanzas del Plan Parcial.



- **Emisiones relativas:** por último, se calcula la diferencia entre ambos escenarios, es decir, las emisiones absolutas o futuras entre las emisiones de referencia o actuales.

3.3. Resultados de la huella de carbono

- **Escenario de referencia o actual:**

En la siguiente tabla se resumen los datos del escenario de referencia correspondiente al suelo industrial actual del vigente PGOU para el ámbito.

	Estado actual		
	Sup. de uso (ha)	Sup. construida(m2)	Sup. ocupación planta baja(m2)
Uso residencial	0,00	0,00	0,00
Uso terciario	0,00	0,00	0,00
Uso industrial	0,00	0,00	0,00
Uso dotacional	0,00	0,00	0,00
No urbanizado	80,37	0,00	0,00
Viarío	0,00	0,00	0,00

Según los datos introducidos en la herramienta, el resultado de la huella de carbono es de 0 kg de CO₂ eq / año, puesto que no hay fuentes emisoras debidas a la existencia del uso de combustibles, electricidad, etc. Sin embargo, se contabiliza la capacidad de sumidero de la vegetación existente según los usos de suelo actuales. Así, la superficie total del ámbito es de 80,37 hectáreas que corresponden a cultivos herbáceos de secano y olivares. Puesto que los olivos existentes en el ámbito de estudio se van a mantener, trasplantándolos a las nuevas zonas verdes, esta capacidad de sumidero no se pierde y, por lo tanto, se considera en los cálculos. Los datos de estos olivares son 126 olivos que ocupan 3,424 hectáreas

Teniendo en cuenta estos datos, la huella de carbono en la situación actual es:

Sumidero actual	-183.135,05
Emisiones totales	-183.135,05

- **Escenario absoluto u operacional:**

En la siguiente tabla se resumen los datos del escenario absoluto o futuro correspondiente a los usos terciarios e industriales propuesto por el planeamiento:

	Planificación		
	Sup. de uso (ha)	Sup. construida(m2)	Sup. ocupación planta baja(m2)
Uso residencial	0,00	0,00	0,00
Uso terciario	1,00	10.000,00	0,00
Uso industrial	43,71	359.000,00	0,00
Uso dotacional	0,00	0,00	0,00
No urbanizado	0,00	0,00	0,00
Viarío	0,00	0,00	0,00

- 8 MAR 2023

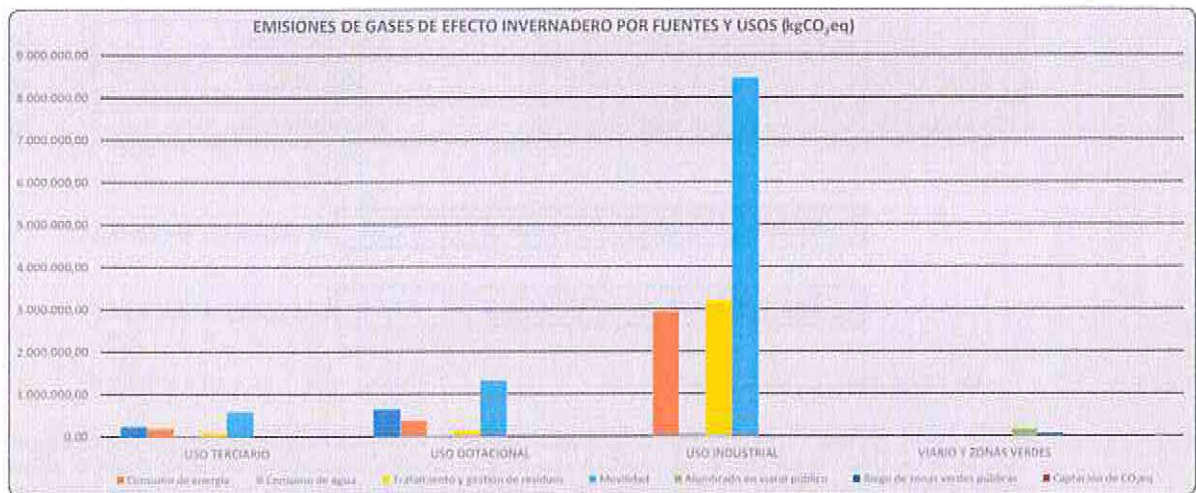
LA JEFALÍA DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

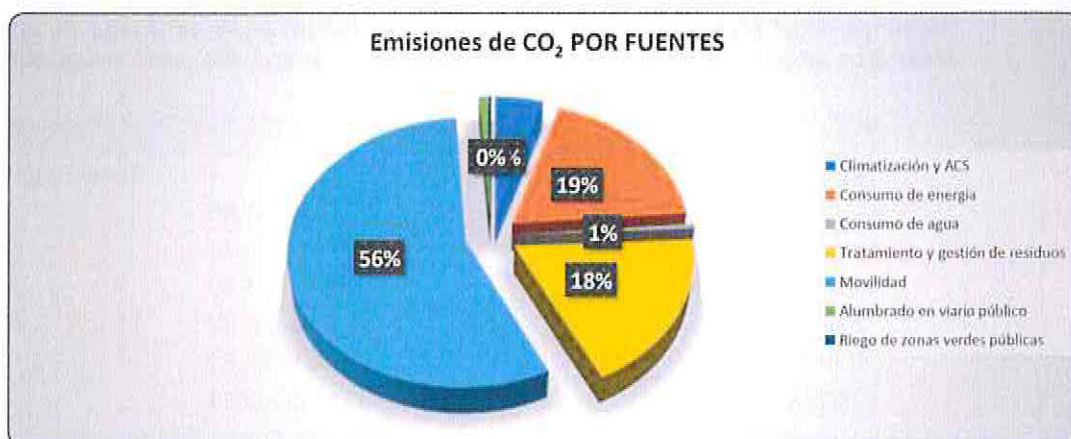


Según los datos introducidos en la herramienta, el resultado de la huella de carbono para los desarrollos propuestos por el planeamiento, en kg de CO₂ eq / año, son los siguientes:

Emisiones totales		
Usos	kg de CO ₂ eq / año	Porcentaje (%)
Uso terciario	1.093.981,85	5,93 %
Uso industrial	14.658.539,41	79,47 %
Uso dotacional	2.481.974,00	13,46 %
Zonas verdes	210.126,60	1,13 %
Sumidero	-292.438,25	-
TOTAL	18.152.183,61	100 %



Usos	Emisiones por fuentes								
	Climatización y ACS	Consumo de energía	Consumo de agua	Trat. y gestión residuos	Movilidad	Alumbrado viario	Riego zonas verdes	Captación CO ₂	
Terciario	238.590,0	190.390,0	2.038,6	75.516,1	587.447,2				
Industrial	641.524,8	2.933.038,2	76.605,13	3.191.627,0	8.457.269,1				
Dotacional	0,00	373.546,1	23.093,8	127.226,9	1.316.582,4				
Z. verdes						154.547,8	55.578,8		
Sumidero								Actual	-191.284,2
								Proyectado	-292.438,2
	880.114,8	3.496.974,3	101.737,5	3.394.370	10.361.298,6	154.547,7	55.578,8	-109.303	



Emisiones por usos del ámbito	18.444.621,86	kg CO ₂ eq
Emisiones por cambio del uso del suelo	-109.303,20	kg CO ₂ eq
EMISIONES TOTALES DEL ÁMBITO	18.335.318,66	kg CO ₂ eq

Emisiones totales/m ² de ámbito	41,01	kg CO ₂ eq/m ² de ámbito
--	-------	--

Emisiones totales/edificabilidad	47,52	kg CO ₂ eq/m ² edificado
----------------------------------	-------	--

→ Emisiones relativas:

En la tabla siguiente se expone un resumen tanto de las emisiones en el escenario absoluto u operacional (planeamiento propuesto) y las emisiones del escenario de referencia o actual (uso de suelo actual). Por último, se muestran las emisiones relativas que supone la diferencia entre ambos escenarios.

	Emisiones de Referencia (Be)	Emisiones Absolutas (Ab)	Emisiones Relativas (Re)
Emisiones (ton CO ₂ /año)	-183,1	+18.253,3	+18.070,2 ton CO₂
Superficie edificable (m ² c)	0,00	+369.000	+369.000 m²c

En la tabla anterior se observa un aumento significativo, de las emisiones de GEI como consecuencia de lo establecido en el "Plan Parcial Los Olivos-3" fruto de la urbanización del ámbito para usos terciarios e industriales, teniendo en cuenta que la superficie de suelo actual tiene un uso agrícola no produce emisión alguna de gases de efecto invernadero. Así las emisiones relativas ascienden a **+18.070 ton CO₂e/año**.

Si se pone el foco en el resultado de las emisiones e GEI por unidad de superficie, es decir, kg de CO₂ eq / m² edificado, se observa que la huella de carbono es de **47,52 kg de CO₂eq/m²e** y de **41,01 kg de CO₂eq/m²** de superficie en el ámbito del "Plan Parcial Los Olivos-3".

Respecto a los **sumideros de carbono**, los usos del suelo en la actualidad, correspondientes a cultivos en secano, cultivos abandonados y olivares, suponen una capacidad de algo más de 180 ton CO₂ eq, mientras que para las zonas verdes proyectadas se ha estimado una capacidad de absorber CO₂ de casi 300 ton CO₂eq, por lo que los datos son superiores para la capacidad de sumidero en situación operacional, puesto que los olivos existentes se van a trasplantar, manteniendo así estos sumideros de carbono.

- 0 Mayo 2023

LA JEFA DEL SERVICIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Ylera



Si se analizan los datos por **sectores de actividad** se observa una correspondencia clara entre la superficie mayoritaria del ámbito y las emisiones; así, el uso industrial abarca casi el 80 % de las emisiones de GEI, con casi 15.000 ton CO₂e/año.

En el caso de analizar los datos por **fuentes emisoras**, es el tráfico rodado, es decir, el uso de combustibles fósiles para movilidad, la fuente que presenta una mayor contribución a las emisiones de GEI, con algo más de 10.000 CO₂e/año. El consumo de energía y el tratamiento de residuos presentan resultados similares, en torno a las 3.000 CO₂e/año. El uso de energía para climatización y ACS supone unas 900 CO₂e/año, siendo las emisiones derivadas del consumo de agua, el alumbrado del viario público y el riego para zonas verdes fuentes emisoras con muy escasa entidad (50 a 150 CO₂e/año). Por último, la diferencia entre la capacidad de sumidero actual y futura se cuantifica en unas emisiones positivas, pero de muy escasa entidad, que apenas superan las 10 CO₂e de diferencia.

Por todo ello, podemos concluir que el "*Plan Parcial Los Olivos-3*" supondrá un **efecto negativo** para la mitigación del cambio climático, aunque teniendo en cuenta los beneficios y la necesidad de desarrollar el Plan por las siguientes razones:

- Completar los ejes viarios existentes impulsando el cierre del eje hasta la M-301 y favoreciendo la conexión con el núcleo urbano de Perales del Río.
- Renovación del suelo industrial, tanto por el alto porcentaje de suelo ocupado actual, como por la necesidad de implantar nuevos usos en parcelas de mayor superficie.
- Potencial degradación del ámbito ya que el uso agrícola no se encuentra activo y, por su cercanía con suelos industriales, puede convertirse en zona de vertidos ilegales de basuras o escombros con otros impactos negativos sobre el medio ambiente y el medio social.
- Necesidad de cerrar el tejido urbano industrial.
- Necesidad de desarrollar nuevas redes de infraestructuras y obtener suelos para completar las existentes en los puntos previstos en el Plan Director de la Red de Drenaje Urbano del Municipio de Getafe.
- Cerramiento del circuito sur de espacios libres que arranca en Los Olivos I y transcurre de Oeste a este.

Los efectos del Plan Parcial sobre la huella de carbono se ven compensados por los beneficios que supone el desarrollo del Planeamiento propuesto sobre el ámbito territorial en el que se encuentra.

Además, a continuación, se establecen una serie de **medidas** con el objetivo de minimizar y disminuir la huella de carbono estimada, la cual puede reducirse considerablemente si se aplican las siguientes medidas de eficiencia energética, movilidad sostenible, uso de energías renovables, etc.

3.4. Medidas para la reducción de la huella de carbono

La **Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética**, en su artículo 21, indica que la *planificación y gestión territorial y urbanística, así como las intervenciones en el medio urbano, la edificación y las infraestructuras de transporte perseguirán, entre otros objetivos, el de adecuar las nuevas instrucciones de cálculo y diseño de la edificación y las infraestructuras de transporte a los efectos derivados del cambio climático con el objetivo de disminuir las emisiones.*

Así, las medidas aquí expuestas, van a tratar de reducir la demanda energética y fomentar la movilidad sostenible teniendo en cuenta los resultados de la huella de carbono para reducirla.

Las medidas se describen brevemente, clasificándolas según fuentes emisoras y el ámbito al que corresponde la reducción de GEI relacionada. La clasificación se ha codificado mediante la siguiente simbología:



La **Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética**, en su artículo 21, indica que la *planificación y gestión territorial y urbanística, así como las intervenciones en el medio urbano, la edificación y las infraestructuras de transporte perseguirán, entre otros objetivos, el de adecuar las nuevas instrucciones de cálculo y diseño de la edificación y las infraestructuras de transporte a los efectos derivados del cambio climático con el objetivo de disminuir las emisiones.*

Así, las medidas aquí expuestas, van a tratar de reducir la demanda energética y fomentar la movilidad sostenible teniendo en cuenta los resultados de la huella de carbono para reducirla.

Las medidas se describen brevemente, clasificándolas según fuentes emisoras y el ámbito al que corresponde la reducción de GEI relacionada. La clasificación se ha codificado mediante la siguiente simbología:

Fuentes emisoras	Alcance	Símbolo
Fuentes fijas o estacionarias	Combustibles (alcance 1)	
	Electricidad (Alcance 2)	
Fuentes móviles	Combustibles transporte (Alcance 1)	

En la siguiente tabla se recogen las medidas y se clasifican en función del alcance y las fuentes emisoras. Después, se describen brevemente cada una de las medidas.

Nombre medida	Ámbito HC		
1 Sistemas de energías renovables para ACS por encima de lo exigido por el CTE			
2 Gestión energética a través de una Empresa de Servicios Energéticos (ESE's)			
3 Sistemas locales de producción de energía eléctrica con fuentes renovables			
4 Sistemas automatizados para el control de iluminación eléctrica en zonas comunes			
5 Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos por encima de los exigido en el CTE			
6 Equipamientos comunitarios para bicicletas			



1.- Sistemas de energías renovables para ACS por encima de lo exigido por el CTE

El criterio de demanda de ACS de referencia a 60° C para los probables usos previstos se recoge en la siguiente tabla:

Demanda de referencia a 60° C	
Usos	Litros ACS/día a 60 ° C
Hotel	55 por cama
Fábricas y talleres	15 por persona
Administrativos	3 por persona
Restaurantes	5 a 10 por comida
Cafeterías	1 por almuerzo

El hecho de que, en los edificios contemplados en el planeamiento, se realice una contribución superior al porcentaje que marca el CTE, supondría una reducción adicional de las emisiones de GEI.

2.- Gestión energética a través de una Empresa de Servicios Energéticos (ESE's)

Se trata de contratar una ESE para implantar un ciclo completo de servicios en instalaciones energéticas especializadas en superficies industriales (polígonos y minipolígonos) y centros comerciales.

Se trata de gestionar, a través de una ESE, todas las cuestiones relacionadas con la energía con el objetivo de reducir la demanda energética y la mejora continua en este sentido.

Las fases suelen incluir desde el estudio inicial de todas las necesidades energéticas, pasando por la en análisis de la viabilidad de diferentes soluciones y su diseño considerando su mayor eficiencia y sostenibilidad, hasta la ejecución del proyecto, seguimiento, mejoras y aplicación, en caso necesario, de ampliaciones, renovaciones, y la operación, explotación y mantenimiento de las instalaciones energéticas.

3.- Sistemas locales de producción de energía eléctrica con fuentes renovables

Las instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable permiten el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales, contribuyendo a la diversificación de las fuentes de energía primaria, a la reducción de la dependencia energética y a la reducción de emisiones de CO₂.

El objetivo es crear una comunidad energética local en el ámbito del planeamiento, de forma que se instalen y gestionen sistemas de autoconsumo compartidos y de proximidad.

4.- Sistemas automatizados para el control de iluminación eléctrica en zonas comunes

La implantación de estos sistemas podría mejorar no solo la eficiencia energética, sino también reducir el coste económico. Otra de las ventajas es el aprovechamiento de la iluminación natural, que prolonga la vida útil de las luminarias, incrementa la productividad y el confort de las personas y permite lograr espacios adaptados y personalizables. Algunas de las múltiples acciones que lleva aparejada la implantación de estos sistemas automatizados son:

- *Sistemas automáticos de encendido y apagado*, para efectuarse adecuadamente, sin que se adelante el encendido ni se retrase el apagado, de forma que el consumo energético sea el estrictamente necesario. Esto se lleva a cabo a través de un interruptor crepuscular y un interruptor horario astronómico.
- *Sistemas de regulación del nivel luminoso* para que durante las horas de tráfico intenso de vehículos y/o peatones, el nivel medio de iluminación tenga un valor suficiente para satisfacer las necesidades visuales, pero pueda reducirse de manera programada cuando la demanda sea menor, reduciendo así el consumo energético.



- *Instalación de balastos serie tipo inductivo con doble nivel de potencia* que aportan una primera solución adecuada para la regulación del nivel luminoso de las instalaciones de alumbrado público.
- *Instalación de reguladores estabilizadores en cabecera de línea* para reducir la tensión de alimentación al conjunto lámpara - balasto, con lo que se obtienen disminuciones de potencia en torno al 40% para reducciones del flujo luminoso de la lámpara aproximadamente del 50%

Con todo ello, se lograrían reducciones importantes de las emisiones de GEI de alcance 2.

5.- Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos por encima de los exigido en el CTE

El CTE, en el "*Documento Básico HE Ahorro de energía - Sección HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos*" se indica que los edificios dispondrán de una infraestructura mínima que posibilite la recarga de vehículos eléctricos.

En concreto, para los edificios de uso distinto al residencial privado, se instalarán sistemas de conducción de cables que permitan la instalación futura de estaciones de recarga para al menos el 20% de las plazas de aparcamiento. Además, se instalará una estación de recarga por cada 40 plazas de aparcamiento debiendo instalarse siempre, como mínimo, una estación de recarga.

Superándose estas contribuciones mínimas, se fomenta la adquisición y uso de vehículos eléctricos con la consiguiente reducción de emisiones de GEI.

6.- Equipamientos comunitarios para bicicletas

Con el objetivo de fomentar una movilidad sostenible y cero emisiones netas, es necesario dotar a los espacios públicos y privados de las condiciones necesarias para que los ciudadanos realicen sus desplazamientos en bicicleta de forma cómoda, segura y eficaz.

En este sentido, esta medida se dirige a la construcción de espacios de aparcamientos o guarda-bicis seguros y/o vigilados, en las zonas interiores de las parcelas donde se construyan las naves.

Del mismo modo, el establecimiento de puntos de recarga para bicicletas eléctricas podría suponer una acción que junto a la construcción de carriles-bici segregados del tráfico permitiría reducir de manera notable las emisiones de GEI asociadas a la movilidad en el ámbito del Planeamiento.



4. Adaptación y Riesgos asociados al Cambio Climático

4.1. Evaluación de impactos y riesgos del cambio climático

El principal objetivo del análisis de adaptación es "*detectar los riesgos climáticos significativos como base para la determinación, evaluación y aplicación de medidas específicas de adaptación*", tal como se recoge en la **Comunicación 2021/C373/01**, en donde además se propone el siguiente esquema metodológico que es el que se sigue en este documento:



Resumen indicativo de la evaluación de la vulnerabilidad y los riesgos climáticos. Fuente: Comunicación 2021/C373/01

Estas tres fases se materializan a continuación, exponiendo los datos que se integran en los análisis, las fuentes de datos, procedimiento y resultados.

FASE 1 – Evaluación de la vulnerabilidad

Esta fase es determinante para la definición de las medidas de adaptación adecuadas al plan objeto de análisis, y consta de tres análisis:

- Análisis de la sensibilidad
- Evolución de la exposición actual y futura
- Combinación de ambos para la evaluación de la vulnerabilidad

El objetivo de esta fase es "*determinar los peligros climáticos pertinentes para el tipo de plan o proyecto específico en la ubicación prevista*".

Subfase 1.1. Análisis de la sensibilidad

El objetivo es *determinar que peligros climáticos son relevantes para el tipo específico de proyecto o plan*, independientemente de su ubicación.

Para el "*Plan Parcial*" se analizan cuatro temas específicos:

- **Activos sobre el terreno:** se trata de los bienes materiales o tangibles que resultan del planeamiento y su materialización en el espacio geográfico, es decir, los edificios o naves industriales, carreteras, zonas verdes, mobiliario urbano y otros elementos arquitectónicos, etc.
- **Disponibilidad de insumos:** son los recursos naturales y energéticos que permiten el funcionamiento de los usos previstos, es decir, agua, energía, etc. para los usos industriales de tipo logístico, terciarios, etc.



- **Resultados:** son los productos o servicios derivados de la materialización del planeamiento, es decir, en este caso los servicios económicos asociados a los usos terciarios e industriales, la movilidad, y la satisfacción de las necesidades de las personas que desarrollan su actividad en el ámbito del Plan (empleados, transportistas, visitantes, etc.).
- **Enlaces y conexiones con sistemas de transporte:** se trata de la conexión o relación en coherencia con los usos y actividades presentes en las zonas adyacentes. Tanto en lo que se refiere a los nodos y redes que conforman las infraestructuras de transporte, como la conexión con otras zonas verdes o las relaciones con los nodos urbanos.

Y los siguientes peligros o amenazas climáticas:

- Inundaciones
- Temperaturas extremas
- Sequías / Disponibilidad del agua
- Lluvias torrenciales
- Ráfagas de aire, vendavales, tormentas
- Daños por Contrastes térmicos
- Efecto isla de calor urbana (en adelante ICU) y olas de calor

En la siguiente matriz se analiza la sensibilidad en base a la siguiente escala:

- **Sensibilidad Alta:** el peligro climático podría tener un impacto significativo en los activos, procesos, insumos, productos y enlaces de transporte.
- **Sensibilidad Media:** el peligro climático podría tener un impacto ligero en los activos, procesos, insumos, productos y enlaces de transporte.
- **Sensibilidad Baja:** el peligro climático no tiene ningún impacto (o es insignificante).

MATRIZ DE SENSIBILIDAD					
Criterios de análisis		Activos (edificios, carreteras)	Insumos (recursos energéticos y naturales)	Resultados (actividad logística y asociadas)	Enlaces y conexiones (redes y nodos de transporte)
Peligros climáticos	Inundaciones	Alta	Media	Media	Media
	Sequías	Media	Alta	Media	Media
	Lluvias torrenciales	Alta	Media	Media	Media
	Temperaturas extremas	Media	Alta	Media	Media
	Ráfagas de aire	Alta	Media	Media	Media
	Contrastes térmicos	Alta	Media	Media	Media
	Olas de calor	Media	Media	Alta	Media

Análisis de sensibilidad. Fuente: elaboración propia

8 MAR 2023

LA JEFATURA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Viera



Subfase 1.2. Análisis de la exposición

El objetivo es "*determinar qué peligros son pertinentes para la ubicación prevista del plan o proyecto*". De esta forma, el *análisis de la exposición* se enfoca en la ubicación, mientras que el *análisis de sensibilidad* se centra en el tipo de plan o proyecto.

Para efectuar el *análisis de la exposición* es necesario contar con datos relativos al clima, tanto actual como futuro. Estos datos se obtienen del "**Visor de Escenarios de Cambio Climático**" desarrollado en el marco del **PNACC** (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático)¹, que está orientado a facilitar la consulta de proyecciones regionalizadas de cambio climático para España, realizadas a partir de las proyecciones globales del Quinto Informe de Evaluación (AR5) del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático) en el marco de la iniciativa Escenarios-PNACC 2017.

Para este estudio, los datos elegidos en cuanto a horizontes temporales y escenarios de emisiones, para analizar la exposición, son los siguientes:

- Escenario de emisiones o **Trayectorias de Concentración Representativas** (RCP, de sus siglas en inglés): **RCP4.5**, que representa un escenario en el que las emisiones de GEI se estabilizarán hacia el año 2100.
- **Horizonte temporal**: periodo de análisis **futuro medio**, correspondiente a **2041-2070**. Se emplean los datos relativos de referencia al periodo base comparativo, que representa la anomalía respecto al clima del periodo **1971-2000**.

El sistema de puntuación o cuantificación de la exposición se ha calculado conforme a los siguientes parámetros:

- Se han tomado los datos globales para el conjunto del territorio peninsular, modelizados para el mismo periodo (2041-70 respecto a 1971-2000) y bajo el mismo escenario de emisiones (RCP4.5).
- De estos datos, se ofrecen los estadísticos, en el propio "**Visor de Escenarios de Cambio Climático**".
- De estos estadísticos se ha tomado el valor correspondiente al año 2050, escogiendo el rango de valores mínimo y máximo.
- Entre este rango mínimo y máximo se han dividido tres conjuntos de valores iguales, clasificando cada uno de ellos en bajo, medio y alto respectivamente.
- El valor de la zona de estudio se clasifica dentro de uno de estos tres umbrales definidos, que se corresponden con una exposición *Alta*, *Media* o *Baja*.

Conforme a estos criterios, en la siguiente tabla se resume el análisis de la exposición en el ámbito del planeamiento, incluyendo la cuantificación de la magnitud de los cambios del clima, es decir, de la exposición, en los citados tres rangos o umbrales definidos:

- **Exposición Alta**: los valores de los cambios de la variable climática se encuentran en el tercio superior de los valores modelizados para todo el territorio peninsular.
- **Exposición Media**: los valores de los cambios de la variable climática se encuentran en el tercio medio de los valores modelizados para todo el territorio peninsular.
- **Exposición Baja**: los valores de los cambios de la variable climática se encuentran en el tercio inferior de los valores modelizados para todo el territorio peninsular.

¹ Se puede ampliar la información en el documento: ERNESTO RODRÍGUEZ (AEMET) y JOSÉ M. GUTIÉRREZ (CSIC-UC). "*Escenarios-PNACC 2017: Nueva colección de escenarios de cambio climático regionalizados del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)*". Madrid, 2018. Disponible en: <http://escenarios.adaptecca.es/doc/pnacc.pdf>



MATRIZ DE EXPOSICIÓN		
Variables climáticas	Anomalia en 2041-70 respecto a 1971-2000	
Temperaturas	Temperatura máxima	+2,08 C
	Temperatura mínima	+1,76° C
	Temperatura máxima extrema	+1,62 C
	Temperatura mínima extrema	+1,24 C
	Nº de noches cálidas	+37,7 noches
	Nº de días cálidos	+29,9 días
	Nº días con temperatura >20°C	+12,47 días
	Grados-día de refrigeración	+133,3°
	Grados-día de calefacción	-366,7°
	Duración máxima olas de calor	+10,8 días
	Amplitud térmica	+0,32 C
Precipitación	Precipitación	-0,046 mm
	Precipitación máxima en 24 h	+1,85 mm
	Nº de días de lluvia	-6,5 días
	Nº días de precipitación <1mm	+6,5 días
	Nº días consecutivos de precipitación <1mm	+6,1 días
Evapotranspiración potencial	+5,3 mm/mes	

Análisis de exposición. Fuente: elaboración propia a partir de los "Escenarios de cambio climático regionalizados del PNACC"

- 8 MAR 2023

LA JEFATA DE SERVICIOS TERRITORIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Concepción Muñoz Ylera



Subfase 1.3. Análisis de la vulnerabilidad

El análisis de la vulnerabilidad combina el resultado de los análisis de sensibilidad y exposición. De esta forma la *vulnerabilidad depende del signo y la magnitud del cambio climático (exposición); y del grado de afectación (sensibilidad)*.

Ello va a determinar la capacidad de adaptación de un sistema para hacer frente a la variabilidad climática a corto, medio y/o largo plazo.

La vulnerabilidad se va a calcular de la siguiente forma:

$$V = \frac{(\sum (E_1, E_2, E_3, \dots)/n) + S}{2}$$

Donde,

V = Vulnerabilidad

E = Exposición

S = Sensibilidad

En la siguiente matriz, aplicando la ecuación de cálculo, se cruzan los valores de exposición y sensibilidad, que dan como resultado la vulnerabilidad en el ámbito territorial del Plan.

		VALOR SENSIBILIDAD					
		Inundaciones	Sequías	Lluvias torrenciales	Temperaturas extremas	Contrastes térmicos	Olas de calor
VALOR EXPOSICIÓN	Temperatura máxima	Medio					Alto
	Temperatura mínima	Medio					
	Temperatura máxima extrema	Alto			Alto		Alto
	Temperatura mínima extrema	Medio				Alto	
	Nº de noches cálidas	Alto				Alto	Alto
	Nº de días cálidos	Bajo					Bajo
	Nº días con temperatura >20°C	Medio					Medio
	Grados-día de refrigeración	Alto					Alto
	Grados-día de calefacción	Medio					
	Duración máxima olas de calor	Bajo					Bajo
	Amplitud térmica	Medio			Medio	Medio	
	Precipitación	Bajo	Medio				
	Precipitación máxima en 24 h	Bajo	Bajo	Bajo			
	Nº de días de lluvia	Medio	Medio				
	Nº días de precipitación <1mm	Medio	Medio				
Nº días consecutivos prec. <1mm	Medio	Medio					
VALOR VULNERABILIDAD		Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio

Análisis de la vulnerabilidad. Fuente: elaboración propia



De este modo, la vulnerabilidad es la siguiente:

ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	
Peligros climáticos	Vulnerabilidad
Inundaciones	Baja
Sequías	Baja
Lluvias torrenciales	Baja
Temperaturas extremas	Media
Contrastes térmicos	Media
Olas de calor	Media

Vulnerabilidad del Planeamiento a los peligros o amenazas climáticas. Fuente: elaboración propia

FASE 2 – Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos se realiza a partir de la evaluación de la probabilidad y la gravedad de los impactos relacionados con los peligros o amenazas climáticas identificadas en la evaluación de la vulnerabilidad.

El objetivo es *cuantificar la importancia que los riesgos tienen para el plan o proyecto en las condiciones climáticas previstas.*

El concepto de riesgo alude al *"potencial de consecuencias cuando algo de valor está en peligro y donde el resultado es incierto, reconociendo la diversidad de valores. El riesgo se representa a menudo como la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos o tendencias multiplicados por los impactos, si ocurrieran estos eventos o tendencias"* (Laura Crespo García, Fernando Jiménez Arroyo; CEDEX, 2020)².

Subfase 2.1. Análisis de la probabilidad

Se analiza la probabilidad de que los peligros climáticos, a los que el *Plan Parcial "Los Olivos"* puede verse sometido en la zona donde se ubica, se materialicen en un plazo determinado.

En la siguiente tabla se muestra la clasificación de la probabilidad en escalas ofrecida por el IPCC³ y que se emplea en el presente estudio.

Escala		Cualitativa	Cuantitativa
Raro	1	<i>Muy poco probable que ocurra</i>	5 %
Improbable	2	<i>Poco probable que ocurra</i>	20 %
Moderado	3	<i>Misma probabilidad de ocurrir que de no ocurrir</i>	50 %
Probable	4	<i>Es probable que ocurra</i>	80 %
Casi Seguro	5	<i>Es muy probable que ocurra</i>	95 %

Escala indicativa para evaluar la probabilidad de un peligro climático. Fuente: IPCC

² "Metodología de análisis de adaptación al cambio climático de infraestructuras de transporte". Área de Cambio Climático y Contaminación Atmosférica del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas (CETA), del CEDEX.

³ IPCC Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate, capítulo 1, p. 75; Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/3/2019/11/05_SROCC_Ch01_FINAL.pdf.

- 8 MAR 2023

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Concepción Muñoz Milla



Teniendo en consideración la clasificación, y aplicándola a la zona de estudio, en función de su localización, eventos similares acaecidos en el periodo actual o histórico, y las características climáticas actuales y futuras, la **probabilidad de ocurrencia de los peligros o amenazas climáticas** se muestra en la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA PROBABILIDAD	
<i>Peligros climáticos</i>	<i>Probabilidad</i>
Inundaciones	<i>Probable (4)</i>
Sequías	<i>Probable (4)</i>
Lluvias torrenciales	<i>Probable (4)</i>
Temperaturas extremas	<i>Probable (4)</i>
Contrastes térmicos	<i>Moderado (3)</i>
Olas de calor	<i>Casi seguro (5)</i>

Probabilidad de que las amenazas climáticas afecten al plan o proyecto. Fuente: elaboración propia

Subfase 2.2. Análisis del impacto

El análisis del impacto trata de valorar los posibles efectos derivados del peligro o amenaza climática en caso de que ésta se produzca. Es un concepto que también se conoce como *gravedad* o *magnitud*.

Los impactos o efectos, en el caso que nos ocupa, se analizan sobre los activos y usos, es decir, las infraestructuras asociadas al planeamiento, así como los equipamientos, en este caso zonas verdes o espacios públicos, y las edificaciones de tipo industrial-logístico y terciario, que están relacionados con los activos físicos y el uso para el que están diseñados, así como otros factores asociados como la salud y la seguridad, los beneficios ambientales y sociales, los elementos de accesibilidad o uso del espacio público.

Para todos estos insumos, activos físicos y usos, se realiza el análisis de la magnitud o gravedad que, combinado con la probabilidad, da como resultado final el análisis de los impactos:

Escala	Descripción de la magnitud o gravedad
<i>Insignificante</i> 1	Impacto mínimo que se puede mitigar a través de la actividad normal
<i>Leve</i> 2	Efectos que afectan al uso normal, materializándose en impactos localizados de manera temporal
<i>Moderado</i> 3	Efectos moderados o graves que requieren medidas específicas y adicionales para su corrección
<i>Grave</i> 4	Efectos críticos que requieren medidas extraordinarias y que redundan en impactos a más largo plazo
<i>Catastrófico</i> 5	Carácter de desastre natural con potencial efecto de destrucción o cese del uso normal, generando daños significativos permanentes o de largo plazo.

Escala indicativa para evaluar la magnitud de los efectos. Fuente: elaboración propia a partir de la Comunicación 2021/C373/01



En la siguiente tabla se recoge el análisis combinado de **probabilidad y magnitud de los peligros climáticos** sobre los activos físicos.

ANÁLISIS DE LA MAGNITUD DEL IMPACTO												
Probabilidad y magnitud de los peligros o amenazas climáticas												
Activos físicos y usos sobre los que recae el riesgo	Inundaciones		Sequías		Lluvias torrenciales		Temperaturas extremas		Contrastes térmicos		Olas de calor	
	Prob	Mag	Prob	Mag	Prob	Mag	Prob	Mag	Prob	Mag	Prob	Mag
Edificaciones		3		1		3		2		3		2
Zonas verdes		2		4		1		3		2		3
Infraestructuras		3		1		3		2		3		1
Salud y seguridad	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	5	4
Medio ambiente		2		5		2		3		2		3
Medio social		3		3		3		5		3		4
Uso del espacio público		2		3		3		5		3		3

Evaluación de la magnitud o impacto de los peligros climáticos sobre los activos analizados. Fuente: elaboración propia

Finalmente, a través de la siguiente ecuación, se calcula el **riesgo climático** para el "Plan Parcial»:

$$R = Pr * Mg$$

Donde,

R = Riesgo Climático

Pr = Probabilidad

Mg = Magnitud

Según esta fórmula, la escala del riesgo es la siguiente:

Escala de riesgo	
1-4	Insignificante
5-9	Bajo
10-14	Medio
15-19	Alto
20-25	Muy Alto

Escala indicativa para evaluar el riesgo climático. Fuente: elaboración propia

- 8 MAR 2023

LA JEPALERÍA LA JUNTA DE LA JEPALERÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Concejal/a Muñoz Yllera



EVALUACIÓN DE RIESGOS						
Peligros climáticos						
Activos físicos y usos sobre los que recae el riesgo	Inundaciones	Sequías	Lluvias torrenciales	Temperaturas extremas	Contrastes térmicos	Olas de calor
Edificaciones	12	4	12	8	9	10
Zonas verdes	8	16	4	12	6	15
Infraestructuras	12	4	12	8	9	5
Salud y seguridad	12	16	12	16	9	20
Medio ambiente	8	20	8	12	6	15
Medio social	12	12	12	20	9	20
Uso del espacio público	8	12	12	20	9	15

Evaluación de riesgos climáticos asociados al planeamiento analizado. Fuente: elaboración propia a partir de la Comunicación 2021/C373/01

4.2. Medidas para la adaptación progresiva y la resiliencia frente al cambio climático

La Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, en su artículo 21, indica que la planificación y gestión urbanística y la edificación, a efectos de su adaptación a las repercusiones del cambio climático, perseguirá, entre otros objetivos, el de *integrar las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático*.

En este apartado se integran dichas medidas, las cuales están ajustadas a la evaluación de la vulnerabilidad y la identificación de riesgos evaluada en el apartado anterior, siendo específicas y particulares para los riesgos detectados en el ámbito de el Plan Parcial "Los Olivos".

Se trata, por tanto, de medidas estructuradas y definidas en base a los principales impactos del cambio climático que pueden afectar a los activos físicos, usos y actividades del planeamiento objeto de análisis.

Con el fin de identificar los riesgos a los que se dirigen las medidas, se emplea la siguiente simbología:

Inundaciones		Temperaturas extremas	
Sequías		Contrastes térmicos	
Lluvias torrenciales		Olas de calor	

Simbología para identificar los riesgos a los que se dirigen las medidas. Fuente: elaboración propia

En la siguiente tabla se exponen las **medidas** y el impacto o riesgo al que se dirigen para su corrección, minimización o eliminación.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS RIESGOS DETECTADOS						
Medidas	Riesgos					
						
Redes peatonales y zonas verdes con sombras						
Cubiertas verdes y fachadas vegetales						
Uso de materiales de alta reflectancia						
Zonas verdes con especies de bajos requerimientos hídricos						
Sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales						
Aplicar criterios de soleamiento y sombreado adecuados para facilitar la circulación de los vientos						
Disposición de las edificaciones evitando un efecto "barrera" para la evacuación de las aguas ante inundaciones						
Introducción de criterios bioclimáticos en el diseño del viario y los espacios abiertos adaptados a la variabilidad climática diaria y anual						
Utilización de materiales resistentes a los cambios bruscos de temperaturas y de hielo-deshielo						
Reducir la impermeabilización de superficies						
Plantación de árboles de sombra						
Aplicar criterios de orientación solar para atenuar necesidades calefacción y aire acondicionado						
Utilización de materiales de más resistentes a los desastres naturales						

Medidas de Adaptación para Plan Parcial "Los Olivos". Fuente: elaboración propia